

**DECISIÓN (PESC) 2017/621 DEL CONSEJO****de 31 de marzo de 2017****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de julio de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/1333 <sup>(1)</sup>.
- (2) El 31 de marzo de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/478 <sup>(2)</sup>.
- (3) En vista de la gravedad de la situación en Libia, el Consejo considera que las medidas restrictivas contra tres personas deben prorrogarse por un período adicional de seis meses.
- (4) Procede, por lo tanto, modificar la Decisión (PESC) 2015/1333 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 17 de la Decisión (PESC) 2015/1333, los apartados 3 y 4 se sustituyen por el texto siguiente:

«3. Las medidas a que se refiere el artículo 8, apartado 2, se aplicarán hasta el 2 de octubre de 2017 en relación con las entradas 16, 17 y 18 del anexo II.

4. Las medidas a que se refiere el artículo 9, apartado 2, se aplicarán hasta el 2 de octubre de 2017 en relación con las entradas 21, 22 y 23 del anexo IV.».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 31 de marzo de 2017.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

L. GRECH

---

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2015/1333 del Consejo, de 31 de julio de 2015, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia y por la que se deroga la Decisión 2011/137/PESC (DO L 206 de 1.8.2015, p. 34).

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2016/478 del Consejo, de 31 de marzo de 2016, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia (DO L 85 de 1.4.2016, p. 48).